Junta de Andalucía

Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo
Servicio Andaluz de Empleo

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Nº Expediente: CONTR 2024 47216

Denominación: "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DEL CENTRO DE FORMACIÓN DE CORTIJO GRANDE EN ALMERIA."-

Procedimiento de adjudicación: Abierto
Presupuesto base de licitación: 47.676,38 euros(IVA incluído)
Importe de adjudicación: 47.651,00 euros

Mediante Resolución de esta Dirección Provincial de fecha 07-03-2024 se aprobó el expediente de contrato de Servicios de referencia, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas así como el gasto correspondiente, acordándose, a continuación, la apertura del procedimiento de adjudicación.

Se declararon recibidas en plazo las ofertas de las siguientes empresas:

- FAMIM S.L.
- FERRONOL S.L.
-VIRSA MULTISERVICIOS S.L.U

Realizada la valoración de las ofertas contenidas en el sobre número 1 (criterios de adjudicación ponderables en función de juicios de valor) por la comisión técnica nombrada al efecto, el resultado fue el siguiente:

En primer lugar se propone la exclusión de la mercantil YOLANDA PARRA CUENCA al contener en en el sobre nº 1 "Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor" datos propios del sobre nº 2 "Documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas", en concreto dos de las mejoras previstas en el PCAP.

A continuación se procede a la lectura de la puntuación otorgada al resto de las empresas.

	Instalaciones y Plan de limpieza	Trabajos y metodología	Plan Inspección y Autocontrol	Medios	TOTAL Puntos
FAMIM S.L.	6	7	3,5	3,5	20
FERRONOL S.L.	4	4	1,5	2,5	12
VIRSA MUL. S.L.U	4,5	3,5	2	2,5	12,5

Al no alcanzar la mercantil FERRONOL S.L. y VIRSA MULTISERVICIOS S.L.U el 60% de la puntuación (15 puntos) otorgada a estos criterios de valoración, la mesa acuerda la no continuidad de las mismas en el proceso de contratación, en aplicación de lo previsto en el Anexo I del PCAP que rige el presente expediente.

Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo.
C/ Hermanos Machado n.º 4, 7ª Planta.

04071 - Almería.
T: 950 01 14 00.

A continuación se procede a la apertura del sobre número 2 de la mercantil FAMIM S.L. siendo el resultado del mismo el siguiente:

OFERTAS ECONÓMICAS

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido) euros
FAMIM S.L.	39.380,99

MEJORAS

	MEJORA 1	MEJORA 2	MEJORA 3	MEJORA 4 (Res. No peligrosos)	MEJORA 4 (Doc. Confidencial)
FAMIM S.L.	Aporta	Aporta	Aporta	Aporta	Aporta

El resultado definitivo de la valoración de las ofertas presentadas atendiendo a la suma de los distintos criterios de adjudicación es el siguiente:

	SOBRE Nº 2	SOBRE Nº 3		TOTAL
	OFERTA TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA	MEJORAS	PUNTOS
FAMIM 1997 S.L.	*20*	*40*	*35*	**95**

Vista la propuesta formulada una vez examinada la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.5 del PCAP aprobado, teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del expediente de contratación y convocatoria para la presentación de ofertas que establece la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, así como los previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el presente contrato, en uso de las competencias que me atribuye la Resolución de 25 de marzo de 2024 por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa **FAMIM 1997 S.L. (B-04737474)** el contrato de SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DEL CENTRO DE FORMACIÓN DE CORTIJO GRANDE EN ALMERIA (CONTR 2024 47216) por un precio de **CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS (47.651,00 euros) IVA incluido, y un plazo prorrogable de 12 meses.**

SEGUNDO: Disponer la publicación de esta Resolución de adjudicación en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del sector público. Asimismo, dicha Resolución se comunicará a todas las empresas participantes mediante el correo electrónico facilitado por estas como medio de notificación. Contra la presente Resolución, puede interponerse, previo al recurso contencioso administrativo, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación de adjudicación. En caso contrario, podrá interponerse directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución, en virtud del artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa.

EL DIRECTOR PROVINCIAL

(Por delegación, Resolución del SAE de 25/03/2024)

AMOS GARCÍA HUESO